

SALTA, 04 MAYO 2026

RES. H. N° 0502-26-

EXPTE. N° 257/2026-HUM-UNSa

**VISTO:**

La Nota presentada por el equipo docente del Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de las Escuelas de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicitan autorizar la inscripción de postulantes para desempeñarse en carácter de adscriptos docentes y estudiantiles en dicho ámbito; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el equipo responsable del SAPI informa los objetivos formativos del espacio, las tareas a desarrollar, los requisitos de los postulantes, el equipo docente a cargo y el período de duración de las adscripciones;

Que el Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) constituye un espacio institucional orientado al acompañamiento de estudiantes ingresantes en sus procesos de filiación a la vida universitaria, promoviendo prácticas formativas situadas para estudiantes avanzados y graduados de esta Facultad;

Que las adscripciones docentes y estudiantiles en dicho espacio se inscriben en una perspectiva de co-formación, favoreciendo la articulación entre la formación teórica y las prácticas profesionales en contextos institucionales situados;

Que la propuesta presentada detalla objetivos formativos, tareas a desarrollar, equipo docente responsable y condiciones de funcionamiento, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente;

Que las mismas se encuadran en el "Régimen de Adscripciones para actividades no vinculadas al dictado de asignaturas", aprobado por Resolución H. N° 0545/2023;

Que Secretaría Académica ha tomado intervención, autorizando la convocatoria a adscripciones conforme a lo solicitado;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la inscripción de postulantes para desempeñarse en carácter de Adscriptos Docentes y Estudiantiles en el ámbito del Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI) de las Escuelas de la Facultad de Humanidades, en el marco del "Régimen de Adscripciones para actividades no vinculadas al dictado de asignaturas" (Res. H. N° 0545/2023), conforme a la propuesta presentada.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que la inscripción a las adscripciones se realizará mediante formulario digital <https://forms.gle/Nuw5F3HqAYKxnENMA>, debiendo los postulantes cumplimentar los requisitos y presentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** DETERMINAR el siguiente cronograma:

- Período de inscripción: del 11 al 15 de mayo de 2026
- Evaluación de antecedentes y propuestas: 18 de mayo de 2026
- Período de la adscripción: doce (12) meses a partir de su correspondiente admisión.



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

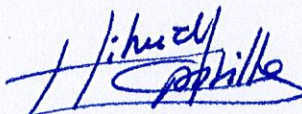
0502-26

RES. H. N°

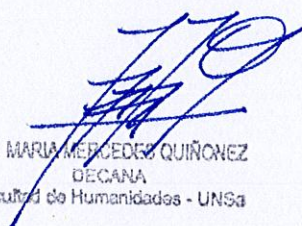
**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que las adscripciones tendrán carácter ad honorem y se desarrollarán conforme a lo dispuesto por la normativa vigente y bajo la supervisión del equipo docente responsable del SAPI, integrado por:

- Prof. Andrea Flores (Escuela de Antropología)
- Prof. Romina Gauna (Escuela de Filosofía)
- Prof. Juan Díaz Pas (Escuela de Letras)
- Prof. Cecilia Osán Ramírez (Escuela de Historia)
- Prof. Sara Orellana (Escuela de Ciencias de la Educación)
- Prof. Paula Martín (Escuela de Ciencias de la Comunicación)

**ARTÍCULO 5°.-** COMUNICAR a Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, equipo docente responsable del SAPI, CUEH, publicar en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría Académica.

  
Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa